

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C.,

17 5 2021

17 5 SEP 2021

Radicación 110014003048 2019-00853-00

Atendiendo la anterior solicitud y como quiera que le asiste razón al memorialista en su apreciación, se corrige el auto de mandamiento de pago, señalando que:

- El valor a capital que se cobra dentro de las diligencias corresponde a la suma de \$58.339.396,00 M/cte y no como se plasmó en el auto de mandamiento de pago proferido dentro de las diligencias (fl. 38.1) .

Lo demás de la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese el presente auto conjuntamente con el primigenio.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 05 de esta misma fecha.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

16 SEP 2021